



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 315

SANTA FE, 10 MAY 2021

VISTO:

El expediente N° 01903-0001115-1 y sus agregados a cuerda floja N°s 01903-0001114-0 y 01903-0001138-0 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "**OBRAS DE COMPLETAMIENTO - CENTRO DE OBSERVADORES DEL ESPACIO - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL**"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Cómputo y Presupuesto, etc., (fojas 1/105 del Expte. agregado N° 01903-0001114-0);

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 60.624.606,41 a valores oficiales al mes de noviembre de 2020, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección Obras de Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 121.249.212,82 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 60.624.606,41;



Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 36 informando que en planilla de foja 21 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de marras (fojas 32/33);

Que la Dirección General de Administración (foja 45) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto mediante PCP SIPAF Nº 1076/21 por la suma de \$ 29.730.306,98 con Fte. Fto. 111 y PCP SIPAF Nº 1077/221 por la suma de \$ 30.894.299,43 con Fte. Fto. 844 (fojas 43/44);

Que agregó que los citados PCPs se encuentran en Estado "En Trámite" hasta tanto se apruebe la modificación presupuestaria que se tramita por Expte. nº 01901-0003366-5 la cual dota de crédito en el Presupuesto Vigente a la partida de obra en cuestión;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley Nº 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen Nº 33.231/21 (fs. 41/42), la Dirección General y la Subsecretaría de Auditoría y Control de Gestión (fs. 37/40) y la Dirección General de Administración (f. 45), no teniendo objeciones que formular;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra **“OBRAS DE COMPLETAMIENTO - CENTRO DE OBSERVADORES DEL ESPACIO - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL”**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 60.624.606,41 (PESOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS CON 41/00).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 31 de mayo de 2021, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 08:30 horas en dependencias del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – Sede Costanera, sito en Avda. Almirante Brown 4751 de la ciudad de Santa Fe.

ARTICULO 4º: El gasto por la suma de \$ 60.624.606,41 (PESOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS CON 41/00) que demandará la gestión, impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 5– Actividad 00 – Obra 325 – Fte. Fto. 111 por la suma de \$ 29.730.306,98 y Fte. Fto. 844 por la suma de \$ 30.894.299,43 - Inciso 4

4



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

– Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-63-306 – Finalidad 3 – Función 44.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

4



C.P.N. SILVINA PIÑERA FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE